

Expediente: 34/17

Carátula: FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO POR DERECHO PROPIO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 34/17



H105021746821

**JUICIO: FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. s/ NULIDAD / REVOCACION.- EXPTE. N° 34/17.-**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

I) Procédase, por medio de la plataforma del Banco Macro, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de ésta Sala IIª de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del rubro.

II) Habiéndose dictado sentencia monitoria y habiendo sido declarada la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 4 –último párrafo– de la Ley N°8.851 y de su Dcto. Reglamentario N°1.583/1 (FE) del 23/05/2016 (sentencia N° 668 del 29/11/2022), corresponde trabar embargo ejecutivo hasta cubrir la suma de \$33.729,43 en concepto de honorarios correspondientes a perito Orlando Guillermo Lopez, con más la suma de \$3.372,94 (artículo 39, inc. 9 de la ley 6953 y su modificatoria ley 9255) y \$3.372,94 calculados provisoriamente para responder por acrecidas sobre fondos presentes y futuros que, por cualquier concepto, tenga depositados la demandada Provincia de Tucumán, CUIT N° 30-67542808-1, en el Banco Macro S.A., importes que deberán ser depositados en la cuenta judicial abierta a tal efecto.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que, en el plazo de 3 días desde la recepción de la pertinente manda judicial, deberá informar a este Tribunal acerca del efectivo cumplimiento de la medida aquí dispuesta.

Una vez firme la presente, líbrese oficio adjuntándose al mismo su respectivo comprobante de autorización de apertura de cuenta.- FC

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.